

Primero.—Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para concurrir a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Psicólogos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 312, de 30 de diciembre pasado, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, y demás legislación aplicable, acuerdo aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que queda establecida de la siguiente forma:

Admitidos

Doña María Dolores Renau Manén.
Doña Rosa Tort Arnáu.
Doña Montserrat Roig Quilis.
Doña Rosa Martí-Sensat Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Que se haga pública la presente resolución, a los efectos reglamentarios.

Segundo.—Composición del Tribunal:

El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida de acuerdo con la base 5.ª de la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Seijo Viñas, Alcalde en funciones de la Corporación, quien podrá delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Juan Vidal Daga.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Joaquín Arago Mitjans, titular, y don Jaime Arnáu Gras, suplente.

Representante del Colegio Oficial de Psicólogos: Doña Genoveva Sastre i Vilarrasa, titular, y doña Mercè Pérez i Salanova, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Martín A. Pagonabarraga Garro, titular, y don Heber Luis Gil Ameijeiras, suplente.

Secretario: El de la Corporación Municipal, don Enrique Ferret Talimé, titular, y doña Carmina Busquets Armengol, suplente.

Tercero.—Constitución del Tribunal:

El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 23 de octubre de 1978, a las diez de la mañana, de lo cual se notifica, asimismo, a los concursantes, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, Decreto de 27 de junio de 1968, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados, mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 8 de septiembre de 1978.—El Alcalde.—10.497-E.

24463 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la provisión de una plaza de Ayudante de obras públicas.*

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de junio de 1978 se acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de obras públicas, vacante en la plantilla de la Corporación, aprobándose las bases que han de regir en la indicada oposición.

La plaza aparece dotada con el sueldo correspondiente al nivel proporcional 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la normativa vigente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria aparecen íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Álava» número 100, de fecha 31 de agosto de 1978.

Vitoria, 7 de septiembre de 1978.—El Alcalde-Presidente.—Ante mí: El Secretario.—10.504-E.

24464 *RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, en la especialidad de Dermatología, por la que se señala fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 23 de octubre, lunes, a las

diez horas, en la sala de juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de las de convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.368-A.

24465 *RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, en la especialidad de Anestesiología y Reanimación, por la que se fijan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 28 de septiembre, jueves, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 9 de noviembre, jueves, a las diez horas, en la citada sala de juntas, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de las de convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.367-A.

24466 *RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Anatomía Patológica, por la que se fijan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 28 de septiembre, jueves, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 23 de octubre, lunes, a las diecisiete horas, en la sala de juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de las de convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.368-A.

24467 *RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid en la especialidad de Obstetricia y Ginecología por la que se fijan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy ha acordado señalar el próximo día 28 de septiembre, jueves a las diez treinta horas, en la sala de Juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 10 de noviembre, viernes, a las diez horas, en el Aula Docente (sótano) del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se

cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para, que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.363-A.

24468 *RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid en la especialidad de Traumatología, por la que se fijan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 28 de septiembre, jueves, a las diez horas, en la sala de Juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 3 de noviembre, viernes, a las diez horas, en el Aula del Servicio de Traumatología de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por me-

dio del presente anuncio y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.364-A.

24469 *RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid en la especialidad de Nefrología, por la que se fijan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 28 de septiembre, jueves, a las diez quince horas, en la sala de Juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 6 de noviembre, lunes, a las diez horas, en el Aula del Profesor García de la Fuente, Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.365-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24470 *ORDEN de 17 de julio de 1978 de aprobación del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de El Vicario (Ciudad Real).*

Excmos. Sres.: El proyecto de la presa de El Vicario (Ciudad Real), sobre el río Guadiana, fue aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de mayo de 1969. Las obras correspondientes fueron subastadas el 10 de marzo de 1970, encontrándose en la actualidad ultimadas para entrar en servicio.

Por Real Decreto 1510/1977, de 20 de mayo, se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de El Vicario (Ciudad Real), estableciéndose en su artículo 3.º que para proceder a la realización de las obras de transformación en regadío se constituiría una Comisión Técnica Mixta, compuesta por tres Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en representación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo antes señalado, la Comisión Técnica Mixta, designada al efecto, ha elaborado el Plan Coordinado de Obras correspondiente, en el que se estudian con uniformidad de criterio las obras necesarias para la total transformación de la zona, conjuntamente con la concentración parcelaria de la misma.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable por el embalse de El Vicario (Ciudad Real), redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada con arreglo al artículo 3.º del Real Decreto 1510/1977, de 20 de mayo.

Segundo.—Los terrenos incluidos en esta Zona Regable corresponden a los delimitados en el artículo 2.º del Real Decreto 1510/1977, de 20 de mayo, con las modificaciones que faculta el artículo 4.º y el artículo 188 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la delimitación definitiva es la siguiente: Este, casco urbano de Ciudad Real y carretera nacional de Ciudad Real a Toledo (CN-401); Norte, río Guadiana; Oeste, río Guadiana y término municipal de Picón («Dehesa de Sedano»), y Sur, carretera nacional de Ciudad Real a Piedrabuena (CN-430), camino de Arzollar y carretera nacional de Ciudad Real a Puertollano (CN-420). La superficie regable total neta es de 4.715 hectáreas.

Tercero.—En la redacción de los proyectos correspondientes se tomarán como directrices las instrucciones y características que figuran en la Memoria del Plan Coordinado, adaptando las unidades de obra a los distintos modelos oficiales y de los respectivos Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura.

Cuarto.—La relación de las obras del Plan, cuya ejecución corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, quedan especificadas en el anejo número 1 de esta Orden y las que corresponden al Ministerio de Agricultura en el anejo número 2, debiéndose ajustar el orden y ritmo, tanto en la redacción de los proyectos como en la ejecución de las obras, a lo que en dichos anejos se establece.

Quinto.—Las obras de interés común a ejecutar por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tendrán la siguiente financiación: 50 por 100 de subvención a cargo del Estado; 10 por 100 a cargo de los agricultores afectados durante la ejecución de las obras y el restante 40 por 100 como anticipo de la Administración, que deberá ser devuelto por los interesados en veinte anualidades, a partir de la terminación de las obras con el 1,5 por 100 de interés anual.

Sexto.—Las obras que realice el Ministerio de Agricultura tendrán una subvención del 40 por 100, debiendo reintegrar los agricultores afectados el restante 60 por 100 en veinte anualidades, contadas a partir de la terminación de las obras, con el 4,5 por 100 de interés anual.

Séptimo.—La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan, y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación en cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente, formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de julio de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura.